



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**EXTRACTOS ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE ENERO DE 2018.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR NÚMERO 1 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018**

Se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 1, de fecha 9 de Enero de 2018.

Por **unanimidad de los/las asistentes se acuerda APROBAR** el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 1, de fecha 9 de enero de 2018.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**2.1.- ESCRITO MINISTERIO ENERGIA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, SOBRE  
ENTREGA DE PREMIO EN FITUR EL DIA 19 DE ENERO DE 2018.**

Se da cuenta del escrito enviado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, con entrada en el Registro de este Ayuntamiento de fecha 11 de enero de 2018, número 2018000417, mediante el cual informa que Alcázar de San Juan ha sido incorporado al SICTED, como destino recomendado dentro del programa "Compromiso de Calidad Turística" y el acto de entrega del premio se fija el día 19 de enero a las 12.00 horas en Fitur, en el stand de Turespaña.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

**2.2.-RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN PROGRAMA GARANTÍA +55 AÑOS,  
PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO.**

Se da cuenta de la resolución emitida por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2018, número 2018000492, por el cual se resuelve la concesión de la subvención para la realización de proyectos dentro del programa "GARANTIA +55 AÑOS", en el Marco del Plan Extraordinario por el Empleo, por un importe de 69.000,00€, destinados a la contratación de personas para varios proyectos.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

**2.3.- RESOLUCION CONCESION SUBVENCION CURSO GESTION  
CONTABLE Y GESTION ADMINISTRATIVA PARA AUDITORIA.**

Se da cuenta del escrito enviado por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 11 de enero de 2018, número 2018000414, mediante el cual se da a conocer la

resolución de concesión de subvención para impartir la acción formativa de “GESTION CONTABLE Y GESTION ADMINISTRATIVA PARA AUDITORIA”, por importe de 47.125,00€.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

Se traslada la referida resolución a la Intervención de Fondos y Servicio de Promoción Económica.

#### **2.4.- COMUNICACIÓN DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL CONVOCATORIA PROGRAMA TURISTICO PASEOS POR CIUDAD REAL 2018.**

Se da a conocer la comunicación realizada por la Diputación Provincial de Ciudad Real, con fecha de entrada en este ayuntamiento el día 10 de enero de 2018 y número 2018000319, mediante el cual anuncia la convocatoria del programa turístico “Paseos por Ciudad Real 2018”, para la realización de rutas diseñadas en el programa turístico.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

Se traslada el presente acuerdo al Patronato Municipal de Cultura y Turismo.

#### **2.5.- SENTENCIA 588/2017 SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD ENTRE M.L.M.A. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**

Se da a conocer la sentencia nº 588/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real, sobre reclamación de cantidad de M. L. M. A. contra el Ayuntamiento de Alcazar, mediante la cual se estima parcialmente la demanda interpuesta por M. L. M. A. y condena el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan al abono de 3.512.08€ por diferencias salariales en concepto de trienios.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

Trasladar el acuerdo a los servicios de Personal y Jurídico del Ayuntamiento, para que procedan al respecto, en los términos contenidos en la sentencia.

#### **2.6.- SENTENCIA 587/2017 SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD ENTRE M. F. M. O. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**

Se da a conocer la sentencia nº 587/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real, sobre reclamación de cantidad de M. F. M. O. contra el Ayuntamiento de Alcázar, mediante la cual se estima parcialmente la demanda interpuesta por M. F. M. O. y condena el Ayuntamiento de Alcázar al abono de 6.643,80€ por diferencias salariales en concepto de trienios.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

Trasladar el acuerdo a los servicios de Personal y Jurídico del Ayuntamiento, para que procedan al respecto, en los términos contenidos en la sentencia.

#### **2.7.- DECRETO 260/2017 SOBRE PROCEDIMIENTO DE PIEZA DE TASACION DE COSTAS ENTRE J. M. D. Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



Se da a conocer el decreto 260/2017 de veintidós de noviembre de 2017, emitido por el Juzgado Contencioso/administrativo nº 2 de Ciudad Real, sobre el procedimiento de PTC pieza de tasación de costas 133/2017, Procedimiento Abreviado 273/2016 de J. M. D. contra el Ayuntamiento de Alcázar, mediante el cual se acuerda aprobar la tasación de costas practicada en el recurso de fecha 20/10/2017 por importe de 300 euros que debe abonar el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

Trasladar el acuerdo al Servicio Jurídico e Intervención de Fondos, para que procedan al respecto, en los términos contenidos del decreto dictado.

**2.8.- AUTO SOBRE RECURSO DE APELACION 136/2016 SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE A. B. T. A. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**

Se da a conocer el auto dictado por el T.S.J. de Castilla La Mancha Con/ad SEC 1 de Albacete sobre el procedimiento de Recurso de Apelación 136/2016 sobre Contratos Administrativos de A. B. T. A. contra el Ayuntamiento de Alcázar y FCC Aqualia S.A., mediante el cual informa del acuerdo tomado por la sala.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

Trasladar el acuerdo al Servicio Jurídico del Ayuntamiento.

**2.9.- DECRETO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 309/2017 SOBRE ADMINISTRACION LOCAL DE F. G. F. CONTRA AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**

Se da a conocer el decreto emitido por el Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Ciudad Real sobre Administración Local de Dña. F. G. F. contra el Ayuntamiento de Alcázar, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 18/01/2018 y número 2018000646, mediante el cual se acuerda admitir la demanda interpuesta por F.G.F contra el Ayuntamiento de Alcázar sobre reclamación patrimonial.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

Trasladar el acuerdo al Servicio Jurídico del Ayuntamiento.

**2.10.- AUTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 141/2017 M. C. R. D. P. C. CONTRA AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR .**

Se da a conocer el auto dictado por el Juzgado Contencioso/administrativo nº 1 de Ciudad Real del Procedimiento abreviado 141/2017 sobre Administración Local de M. C. R. D. P. C. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, por el cual se dispone a aclarar al sentencia dictada.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

Trasladar el acuerdo a los servicios de Personal y Jurídico del Ayuntamiento, para que procedan al respecto, en los términos contenidos en el auto dictado.

#### **2.11.- AUTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 116/2017 DE T. R. D. Y A. H. D. H. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR**

Se da a conocer el auto de fecha 5 de enero de 2018 dictado por el Juzgado Contencioso/administrativo nº 2 de Ciudad Real, sobre Administración Local de T. R. D. y A. H. d. H. contra el Ayuntamiento de Alcázar, mediante el cual se dispone a aclarar y complementar el fallo de la sentencia de 28/11/2017 cuyo punto 2º quedaría redactado.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

Trasladar el acuerdo a los servicios de Personal y Jurídico del Ayuntamiento.

#### **2.12.- AUTO PROCEDIMIENTO EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 159/2016 DE R. A. D. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.**

Se da cuenta del auto dictado por el Juzgado de los Social nº 3 de Ciudad Real sobre Procedimiento de ETJ ejecución de títulos Judiciales 159/2016-T entre R. A. D. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y del Decreto dictado por el mismo Juzgado, mediante el cual acuerdan aclarar el decreto de fecha 22/12/2016 y requerir al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para el cumplimiento de lo acordado.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

Trasladar el acuerdo a los servicios de Personal y Jurídico del Ayuntamiento, para que den cumplimiento al auto dictado.

#### **2.13.- SENTENCIA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 166/2015 PROYECTOS DE FLORES JARDINERIA Y RIEGO S.L. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.**

Se da a cuenta de la sentencia de fecha 17/01/2018 dictada por el Juzgado Contenciosos/Administrativo nº 1 de Ciudad Real, del Procedimiento abreviado 166/2015 entre Proyectos de Flores Jardinería y Riegos S.L: contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en la cual se emite el fallo de la misma y se estima parcialmente el Recurso interpuesto por la Mercantil Proyectos de Flores, Jardinería y Riegos S.L..

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados, debiendo ajustarse este Ayuntamiento al contenido dispuesto en el Fallo de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Trasladar el acuerdo al Servicio Jurídico del Ayuntamiento y Departamento de Contratación, debiendo notificarse a los candidatos o licitadores, debiendo valorarse y compensarse a los mismos, por los gastos en que hubiesen incurrido, en la forma prevista en el anuncio o en el pliego, o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**2.14 DILIGENCIA DE ORDENACION PROCEDIMIENTO DERECHOS FUNDAMENTALES 289/2015 ENTRE M. N. O. C. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.**

Se da cuenta la de Diligencia de Ordenación emitida por el Juzgado Contenciosos/Administrativo nº 2 de Ciudad Real, del Procedimiento de Derechos Fundamentales 289/2015, sobre Administración Local entre M. N. O. C. contra el Ayuntamiento de Alcázar, por el cual se toman los siguientes acuerdos:

- Acusar recibo y poner en conocimiento de las partes la llegada de los mismos a los efectos procedentes.
- Transferir al Tesoro Público el ingreso del depósito del recurso
- Cumplir lo dispuesto por dicho Tribunal
- Siendo firme la Sentencia dictada en el presente procedimiento, comunicarlo a la administración demandada por medio de testimonio de la resolución dictada en este órgano judicial y copia de la dictada en el recurso interpuesto.
- Devolver el expediente administrativo con oficio a la administración demandada
- Se interesa acuse recibo en el plazo de diez días.
- Verificando lo anterior, archivar las actuaciones.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedan enterados.**

**Trasladar el acuerdo a los servicios de Personal y Jurídico del Ayuntamiento, para que den cumplimiento de la diligencia de ordenación y proceda a requerir el pago de las costas procesales a Doña M.N.O.C..**

**PUNTO 3.- SOLICITUDES DIVERSAS.**

**3.1.- SOLICITUD ASOCIACION MOROS Y CRISTIANOS ALKASAR DE SALON NOBLE GALA XXX ANIVERSARIO, 4 DE MARZO DE 2018.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Cultural de Moros y Cristianos Alkasar con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 16 de enero de 2018 y número 2018000537, mediante la cual solicita el salón Noble del Ayuntamiento para el próximo día 4 de marzo, con motivo de la celebración de la GALA XXX ANIVERSARIO de la Asociación Cultural de Moros y Cristianos 2018, así como, poder acceder al mismo durante los días previos al acto para poder llevar a cabo su decoración con el instrumental y attrezzo oportuno para la ocasión.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se accede a la solicitud realizada, autorizando el acceso al Salón Noble del Ayuntamiento el día 4 de Marzo de 2018, dejando sin efecto la autorización de fecha 24 de Febrero 2018.**

**Comunicar el acuerdo al servicio de Conserjería.**

### **3.2.- SOLICITUD PARTIDO CIUDADANOS PERMISO INSTALAR CARPA EN PLAZA DE ESPAÑA EL 28 DE ENERO.**

Se da cuenta la solicitud presentada por el Partido Político Ciudadanos, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 16 de enero de 2018 y número de registro 2018000560, por el cual solicita el permiso correspondiente para disponer de un espacio junto al monumento de Don Quijote frente a la Plaza de España, para la instalación de una carpa de 3x3 m, con una mesa informativa para el próximo día 28 de enero en horario de 10 a 14 horas.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado.**

Trasladar el acuerdo al Partido Ciudadanos y Policía Local.

### **PUNTO 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr J. G. pregunta si se han multado personas con perros, que éstos hacen sus deposiciones en la vía pública.

La Sra. Alcaldesa Presidenta le informa que la Policía Local levanta acta, desconoce si en la Sección de Medio Ambiente se están instruyendo los expedientes.

Este Ruego y Pregunta se trasladará a la Concejalía y Sección de Medio Ambiente.